



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Quien suscribe, David Adolfo Palacios Valverde, en mi calidad de Secretario General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y dentro de los plazos establecidos según las normas emitidas por la Contraloría General de la República en dicha materia.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
2. Convocar a todos los servidores públicos de Secretaría General, a fin de poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 16:40 horas del 04 de octubre del 2017.



David Adolfo Palacios Valverde
Secretario General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables